

**A C T A N° 1 1 7 7:** En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de Octubre, del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la misma, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal y en primer término invito a la Secretaria del Cuerpo, Sra. Olga Ghiano, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1176:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "El martes 9, después de la sesión, el Concejal Marotti asistió a una reunión de la Comisión para la Promoción de la Cultura que luego, por falta de quórum se postergó. El miércoles 10, con los Concejales Migliori y Pinotti estuvimos en el Acto en conmemoración al "Día del Amigo Sunchalense", en homenaje a Américo Aresca, a 10 años de su fallecimiento. El jueves 11, estuve en el recorrido, visita guiada y abrazo simbólico al edificio de la Escuela N° 379, a cien años de su funcionamiento en el lugar actual. Luego nos reunimos con jóvenes, para conversar sobre las iniciativas para la Sesión Simulada de este jueves. Estos jóvenes van a ser los Jóvenes Concejales, que van a participar de esa Sesión. Luego trabajamos en Comisión, sobre los proyectos que tienen Despacho en el día de hoy. El viernes 12 los Concejales Lamberti y Marotti, estuvieron en el Acto conmemorativo por el "Día del Respeto a la Diversidad Cultural". Luego, el Concejal Lamberti se reunió con el Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, Arq. Ariel Manning, para ultimar detalles sobre el Plan de Ahorro para Viviendas. El lunes 15, trabajamos en Comisión y luego yo asistí a la charla del Lic. Tomás Bulat, denominada "Las variables económicas que hay que saber", enmarcada en el ciclo de conferencias de Casa Cooperativa". **3°) Correspondencia Recibida:** Por

Secretaría se da lectura. \* Del Pte. del Instituto Municipal de la Vivienda, Sr. Alfonso Foglia y del Conductor Ejecutivo de dicho Instituto, Arq. Ariel Manning, quienes se dirigen a la Pta. del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, en respuesta a la nota remitida por el Cuerpo Legislativo en fecha 5 de Setiembre de 2012, manifestando que, en reunión efectuada con el Sr. Adrián Vezzoni, Jefe de Agencia Sunchales de la E.P.E., ha informado que los trabajos a realizar en el predio de los lotes vendidos, a través del I.M.V., se están llevando adelante con normalidad, estando muy avanzados y prontos a su conclusión. De igual manera, en reunión consumada con personal de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, nos explicaron que el plan de trabajo que lleva a cabo la misma, en dicho loteo, se encontraba avanzado en un 80% y que, en las semanas siguientes se estarían concluyendo. Asimismo, en reunión con el Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Sunchales, Sr. Daniel Lisowiec, también informó sobre el estado de situación de las obras, coincidiendo con los actores E.P.E. y Cooperativa de Provisión de Agua Potable e indicando que el tema cordón cuneta deberá ser tratado con el tiempo necesario, para su posterior ejecución. Cabe destacar que, a la fecha de realizar la recorrida visual, junto a los Arquitectos Ariel Manning y Gerardo Arnodo, observamos la ejecución de las siguientes obras: Provisión y colocación de columnas, para albergar el transformador; tendido eléctrico domiciliario; Provisión y colocación de columnas para el alumbrado público; Aperturas de calles y tendidos de caños para agua potable. Por otro lado, el IMV, permanece con sus puertas abiertas, para toda aquella persona que necesite de nuestra colaboración, a los efectos de desarrollar y obtener uno de los derechos fundamentales que posee el ser humano, como lo es la vivienda propia. Sin más y quedando a disposición del Cuerpo Legislativo, saludan atentamente.- Finalizada la lectura, pide el uso de la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "La nota que se acaba de leer por Secretaría, es en respuesta a otra, que habíamos enviado desde este Concejo Municipal, la había llevado en persona, por participar de las reuniones del Instituto Municipal de la Vivienda y realmente creo que, como nosotros pedíamos, se han ocupado del tema y nos sirve, como Cuerpo Legislativo, para tener, más que una respuesta, un documento para poder mostrar o, de alguna manera, dar fe

delante de los vecinos o delante de las personas, que en ese momento, estuvieron en esa reunión, que los esfuerzos desde el Estado se han hecho, para tratar de culminar rápidamente con esa necesidad que teníamos los sunchalenses, específicamente los vecinos que habían comprado, en su oportunidad, esos 60 lotes que había vendido el Instituto Municipal de la Vivienda y el Departamento Ejecutivo. La propuesta es pasar la nota a Comisión, para después derivarla a los vecinos que han estado aquí, en esa ocasión, trasladándonos la inquietud. Es moción". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar la nota a Comisión y hacerla llegar a los vecinos, para que conozcan la respuesta, por parte del Instituto". Aprobado. \* Del Secretario de la Comisión Municipal Para la Cultura, Sr. Juan Carlos Dovis, quien se dirige a los Integrantes del Concejo Municipal, manifestando que debido a la falta de quórum en la reunión del 9 de Octubre ppdo., se los invita a la reunión extraordinaria, para el día martes 16 del cte., a la hora 20:00, en el Palacio Municipal. Cabe aclarar que esta reunión sesionará con cualquier número de integrantes, según establece el Reglamento Interno. Adjunta Orden del Día a tratar y saluda cordialmente.- \* La Comunidad Educativa de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale", invita para el día sábado 27 de Octubre, a la hora 18:30, en instalaciones de dicha escuela, con motivo de festejar 35 años de trayectoria pedagógica; Inaugurar Aula de Tecnología y Cabina de Radio e Imponer nombre a ambas dependencias escolares. Se ruega puntualidad y confirmación de asistencia.- \* De vecinos, que solicitan urgentes mejoras en Cortada Francia, entre calles Chubut y Río Negro del Barrio SanCor, se dirigen al Concejal Leandro Migliori y por su intermedio a los demás Concejales, a fin de que intervengan ante el D.E.M., para lograr una respuesta definitiva a los innumerables reclamos ante el Concejo, como ante distintos funcionarios del D.E.M.. La calle de referencia, donde tienen sus domicilios estos vecinos, ha sido objeto de trabajos recientes que consistieron en la realización de una cuneta y posterior mejorado de ripio que, ante las primeras lluvias que se produjeron días pasados, han padecido el estancamiento de agua, como era de prever, con dificultades de ingresar sus vehículos (autos, motos) a los garajes, por el desnivel que se produjo y también para transitar caminando. La colocación de ripio en las

entradas para permitir el ingreso, no hace sino obstruir el escurrimiento de agua, la que queda más estancada aún. Lamentablemente, en numerosas ocasiones y desde hace largo tiempo vienen solicitando una solución al reclamo que no ha hallado respuesta. Por tal motivo vuelven a solicitar la realización de cordón cuneta. También están dispuestos a abonar el costo de esta mejora y, como se está trabajando en Barrio SanCor, sólo se requiere, de parte de nuestros representantes, Concejales y Funcionarios del D.E.M., decisión para abordar la problemática. A su vez, manifiestan ser ciudadanos históricos de Sunchales que pagan puntualmente sus impuestos, por lo tanto les asiste el derecho a solicitar la reinversión de esos impuestos en obras. Esperando que, ante este nuevo pedido, se realicen las gestiones necesarias, a fin de recibir una respuesta favorable. Quedando al aguardo de la misma, saludan respetuosamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Solicitar que esta nota sea girada a Comisión y si no se oponen a la Comisión N° 1, a la cual pertenezco, dado que es un tema que los vecinos han hablado conmigo, me he constituido in situ, estuve viendo el lugar a raíz de los trabajos que estuvieron realizando desde el Ejecutivo y dado, lamentablemente, las inclemencias del tiempo fue una situación muy compleja para los vecinos que viven en ese sector. Me habían manifestado que iban a mandar una nota al Concejo, poniéndonos en conocimiento de la situación y solicitando el cordón cuneta. Así que es moción que pase a la Comisión N° 1, ya que estoy empapado en el tema, para poder darles una respuesta, junto a mis colegas de la misma Comisión". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de girar a la Comisión N° 1, la nota leída por Secretaría". Aprobado. \* De la Asesora de Arbolado Público de la Municipalidad de Sunchales, Ing. Agr. Daniela Alloatti, quien adjunta informe correspondiente al relevamiento del arbolado público de esta ciudad, realizado en forma personal por quien suscribe la presente. Asimismo se anexa plano donde se indica la zona intervenida, como así también el dictamen enviado desde la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sobre el área de competencia de la Asesoría de Arbolado Público y las facultades con las que cuenta. Quedando a disposición del Cuerpo Deliberativo, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Ber-**

**toglio** (FPCyS-PDP): "Solicitar, que el material enviado por la Ingeniera Agrónoma, Daniela Alloatti, sea girado a Comisión, para ser analizado". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de girar la nota remitida por la Ingeniera Alloatti, a Comisión". Aprobado. \* 1886 - 19 de Octubre - 2012. La Municipalidad de Sunchales invita al Acto Oficial en conmemoración al 126° Aniversario de la ciudad, con el siguiente programa de actos: 19 de Octubre, hora 10:30, en Plaza libertad se izará el Pabellón Patrio y se depositará una ofrenda floral ante el busto de Don Carlos Steigleder. A la hora 11:00, en Casa Carlos Steigleder, se desarrollará el Acto Oficial. En caso de mal tiempo, se realizará en el mismo lugar. Organiza dicho evento la Escuela de Enseñanza Media Particular N° 8017 "San José".- \* Del Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, quien se dirige a los Ediles, con el objeto de convocar al Concejo Municipal a sesión extraordinaria, para el día 22 del cte., a la hora 10:00, a fin de que los Secretarios brinden información sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como los planes elaborados a futuro, según Ordenanza N° 1831/08. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saluda muy atentamente.- finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): " Moción girar la nota a Comisión, para luego dar una respuesta al Sr. Intendente". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar la nota remitida por el Sr. Intendente, a Comisión". Aprobado. **4°) Resolución remitida por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría da lectura a la misma. **N° 3730/12: Art. 1°)** Dispónese que las motoniveladoras, cuyo convenio de comodato se firmaron en fecha 10/09/12, mediante Ordenanza N° 2182/12, se destinarán fundamentalmente, para mantenimiento de las Rutas Provinciales 13 y 62, dentro de los límites de la jurisdicción de la ciudad de Sunchales, según lo estipula el convenio antes mencionado.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, esta no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno:** Pide la palabra el Con-

cejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sra. Presidenta, solicito que, por Secretaría se de lectura a los puntos 5-a) y 5-b) del Orden del Día, para luego fundamentar los mismos". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Ediles, la solicitud efectuada por el Concejal Bertoglio". Aprobado. Seguidamente, por Secretaría se procede a la lectura de los ítems 5-a) y 5-b) del Orden del Día. **5-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti; Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Leandro lamberti (FPCyS-UCR): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti, Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto establece que el D.E.M. dispondrá regularmente la capacitación en temas de Resucitación Cardio Pulmonar y Primeros Auxilios, a personas del Liceo Municipal, C.A.P., y demás dependencias públicas que lleven a cabo actividades donde se aglomere público, a través del Área de Salud Municipal o a través de Convenios con la empresa que brinda el servicio de emergencias médicas contratada por el Municipio; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales; Sunchales, 15 de octubre de 2012.- **5-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti; Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Leandro lamberti (FPCyS-UCR): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-P.S.), Cecilia Ghione (FPCyS-P.S.) y Leandro Lamberti (FPCyS-U.C.R.), y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia hace mención a la intersección de calle Nicasio Oroño, Av. Belgrano y Ruta provincial 280S y el creciente incremento de tránsito que posee; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, introduciendo modificaciones al Art. 1º), el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el proyecto, presupuesto oficial y la ejecu-

ción de las obras de movimiento, compactación y aporte de suelo, así como la señalización necesaria, para que el cantero central construido sobre Av. Belgrano, no sobrepase la proyección de calle Nicasio Oroño. De igual manera, realizará otras acciones tendientes a completar debidamente una resolución vial adecuada en la intersección referida, tales como el corrimiento de columna de alumbrado y ejemplar vegetal existentes, de corresponder". Sunchales, 15 de octubre de 2012.- Finalizada la lectura de ambos Despachos de Comisión, solicita la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a ser muy breve, porque ambos proyectos han sido fundamentados suficientemente en la sesión pasada y consta en Acta, que acabamos de aprobar. El primero de ellos, comentar que en estos últimos días el Ejecutivo Municipal, a través del área de prensa, ha informado sobre alguna capacitación para agentes de la G.U.S. y de Tránsito, respecto al tema de resucitación cardio pulmonar, cosa que hemos visto en Comisión, que no sólo no se contrapone, sino que en todo caso es parte de lo que se solicita en el Proyecto de Ordenanza que hoy estamos ratificando. Por supuesto, y esto vale para los dos proyectos, el agradecimiento a la totalidad de los Concejales por el rápido tratamiento, Despacho y acuerdo en el trabajo de Comisión. El segundo de ellos, específicamente ha recogido en el trabajo de Comisión un pequeño agregado, que ya había sido sugerido en la fundamentación, en la sesión pasada. El proyecto, que específicamente implica la reforma del cantero central de la Av. Belgrano, en su intersección con calle Nicasio Oroño, respecto al texto agregado, expresa: "De igual manera realizará, está hablando del D.E.M., de todas las tareas que debe realizar la Secretaría de Obras Públicas, realizará otras acciones, tendientes a completar debidamente una solución vial adecuada, en la intersección referida, tales como el corrimiento de columna de alumbrado y ejemplar vegetal existentes, de corresponder". Eso es todo, como dije ya había sido fundamentado, así que voy a mocionar la ratificación de ambos Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Sres. Concejales la moción, del Concejal Bertoglio, de ratificar los dos Despachos de Comisión, por él fundamentados". Aprobado. 6º) **PROYECTO DE ORDENANZA: Presentado por los Concejales José Marotti y Leandro Migliori del Bloque del P.J.:** Secretaría proce-

de a su lectura. **VISTO:** El fluido vehicular que circula diariamente por calle Florentino Ameghino, en el sector comprendido entre las arterias Río Negro y Chaco, por tratarse de una calzada con doble sentido de circulación, con lo que se torna complicado transitar por ella y más aún cuando existen vehículos estacionados sobre ambos cordones, dado lo estrecho de la calzada, y; **CONSIDERANDO:** Que es una vía de tránsito importante entre diferentes barrios de la ciudad; Que, con el sentido de circulación que se propone con esta norma, será más intenso y tendrá una realidad distinta el tráfico vehicular; Que es importante reglamentar la transitabilidad vehicular, para mejorar en lo posible la traslación y organizar la viabilidad del sector; Que la calzada es muy angosta para que la misma permita un doble sentido de circulación; Por todo ello, los Concejales del Bloque del Partido Justicialista, José Marotti y Leandro Migliori, elevan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Establécese que calle Florentino Ameghino entre las arterias Río Negro y Chaco tenga un solo sentido de circulación de mano única en dirección de Norte a Sur.- **Art. 2º)** Colócanse carteles señalizadores, para la nueva circulación vehicular.- **Art. 3º)** Impútanse los gastos que origine la cumplimentación de la presente, a las Partidas correspondientes del Presupuesto Municipal en vigencia.- **Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 15 de octubre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza surge, a raíz de una visita que he realizado a la Vecinal del Barrio SanCor y conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva del barrio, hemos estado evaluando el caudal o fluido vehicular que circula diariamente por calle Florentino Ameghino, entre las arterias Río Negro y Chaco. Desde calle Chaco hasta Río Negro, esta arteria tiene doble sentido de circulación, con lo cual muchas veces se hace bastante complejo el tema del tránsito, teniendo en cuenta los vehículos que estacionan sobre ambos cordones. Hoy vemos que, calle Río Negro hasta calle Entre Ríos, la calzada tiene aproximadamente entre 6 y 6,30 metros de ancho, con lo cual es muy angosta para que puedan transitar dos vehículos en ese sentido y a veces tenemos que sortear obstáculos, como son los autos estacionados sobre el cordón. La otra cuadra, si bien es un

poco más angosta, me refiero desde calle Entre Ríos a calle Chaco, tiene más o menos 1 metro más, aproximadamente de 7,30 a 8 metros de ancho de calzada, pero sigue siendo también bastante complejo, cuando tenemos que estar transitando en doble sentido de circulación. Por eso, este proyecto es sencillo y trata de regular o establecer un solo sentido de circulación en esas arterias. Entre calles Río Negro y Chaco tenemos instituciones importantes, como ser la Vecinal Barrio SanCor, la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale", a las cuales concurren mucha gente y generalmente lo hacen en auto, con lo cual dejarlos estacionados en ambos cordones, dificulta mucho la circulación. Por lo expuesto, a través de este Proyecto de Ordenanza se propone que, calle Florentino Ameghino, entre las arterias Río Negro y Chaco, tal cual se ha dado lectura, tenga un solo sentido de circulación, de mano única, en dirección de Norte a Sur, con lo cual desde calle Chaco, ya tiene sentido de circulación de norte a sur, así que acá se estaría siguiendo con la dirección de la calzada. El Art. 2°) establece la colocación de los carteles indicadores, para la circulación vehicular y el resto de los artículos son de forma. Es un proyecto sencillo, pero consideramos, con la gente que ha evaluado esta alternativa, que sería un medio para descongestionar un poco calle Florentino Ameghino, estableciendo un solo sentido de circulación de norte hacia el sur. Es moción Sra. Presidenta, que este Proyecto de Ordenanza pase a ser tratado en Comisión". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Queda a consideración de los Ediles la moción, del Concejal Migliori, de girar a Comisión este Proyecto de Ordenanza, por él fundamentado". Aprobado. 7°) **Proyectos de Ordenanza presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Secretaría procede a dar lectura.- 7-a) **VISTO**: La Ley N° 26.581, que dispone la inclusión en las páginas oficiales de un espacio específicamente destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as perdidos, que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, y; **CONSIDERANDO**: Que el Congreso de la Nación, en el año 2003, sancionó la Ley N° 25.746, mediante la cual crea el Registro Nacional de Información de personas menores extraviadas, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Que la creación

del Registro "es el mejor medio para lograr un conocimiento cabal de la realidad de los niños extraviados, sustraídos o abandonados, permitiendo contar con una base de datos nacional que centralice, organice y concilie la información que, fragmentada y parcializada, poseen los juzgados, los organismos asistenciales de minoridad, las fuerzas de seguridad y las Organizaciones No Gubernamentales" (fundamentos Ley N° 25.746); Que el objeto del registro nacional, es concentrar la información de los niños de los que: se desconoce el paradero, de los que se encuentran en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación, en todos los casos, en los que se desconociese sus datos filiatorios y/o identificatorios, así como de los niños que hayan sido localizados; Que la Ley N° 26.581 (que se adjunta, como anexo, a la presente) fue sancionada el 2 de Diciembre de 2009 por el Congreso de la Nación y publicada en el "Boletín Oficial" el 31 de diciembre del mismo, sirve como herramienta para conocer y colaborar con la difusión de la nómina de niños extraviados impulsada por el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas; Que el Artículo N° 2 de la Ley N° 26.581 Invita al Poder Judicial, Poder Legislativo, a Provincias, Municipios, Legislaturas Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a proceder del mismo modo en sus respectivas jurisdicciones y en sus organismos; Que la adhesión a esta ley contribuye a la defensa de los intereses de los menores extraviados o en situación de abandono; Que Sunchales no está exento de esta problemática y es deber de este Concejo Deliberante adherir a este tipo de normativas que tienden a colaborar para intentar resolver esta problemática que afecta a todos; Por todo ello, el Concejel Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-P.S.) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º**) Adhiérase a la Ley Nacional N° 26.581, que dispone la inclusión en cada página web oficial de un espacio específicamente destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as perdidos que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, creado por Ley N° 25.746.- **Art. 2º**) El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los recaudos y gestiones pertinentes, para que en el sitio web oficial, contenga un enlace virtual que permita el acceso a la información obrante en el Registro

Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, órgano dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.- **Art. 3º)** El Departamento Ejecutivo Municipal invitará por nota a los medios masivos de comunicación, empresas, establecimientos educativos, entidades intermedias y O.N.G's de la ciudad, a proceder de la misma manera en sus sitios web.- **Art. 4º)** Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 15 de Octubre de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Estas son dos prácticas comunes, diría yo, una es la adhesión a la ley indudablemente, que es lo que estamos solicitando, pero la práctica cada vez más común, es este hecho de utilizar los medios que tenemos a nuestro alcance, en este caso desde el Estado Municipal, para colaborar con este tipo de acciones. Específicamente la Ley Nacional N° 25861, dispone la inclusión, en las páginas oficiales del Gobierno Nacional, de un espacio específicamente destinado a colaborar, con dar a conocer la nómina y la imagen de niños/as perdidos, que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas. También, en la misma Ley, se invita a adherir a otros poderes, como el Poder Judicial, Poder Legislativo, a Provincias, Municipios, Legislaturas Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a proceder del mismo modo en sus respectivas jurisdicciones y en sus organismos. Indudablemente que, con este fin, se cree que es el mejor medio para lograr un conocimiento cabal de la realidad de los niños extraviados, sustraídos o abandonados, permitiendo contar con una base de datos nacional que centralice, organice y concilie la información que, fragmentada y parcializada, poseen los Juzgados, los Organismos Asistenciales de Minoridad, las Fuerzas de Seguridad y las Organizaciones No Gubernamentales. Con esto se busca concentrar la información de los niños, de los que se desconoce el paradero, de los que se encuentran en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación, en todos los casos en los que se desconociesen sus datos filiatorios y/o identificatorios. También decimos que Sunchales no está exento de esta problemática y es deber de este Concejo Municipal adherir a este tipo de normativas, que tienden a colaborar, para intentar resolver esto que nos afecta a todos. Para darles un ejemplo, este es un resumen de una tarjeta de crédito, que llega aquí, es de mi propie-

dad, y fíjense en el dorso, que si bien el espacio es limitado, también están de alguna manera diseñándolo, para tratar de colaborar con esta iniciativa. Es un proyecto sencillo, pero esperando contar con el aporte de los Concejales, voy a mocionar el pase a Comisión, para que sea tratado en ese ámbito". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar a Comisión este Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **7-b) PROYECTO DE ORDENANZA:** Presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-U.C.R.).- **Adhieren:** Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-P.S.) y Horacio Bertoglio (FPCyS-P.D.P.).- **VISTO:** Que en el año 2013 se celebrará el Bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino, y; **CONSIDERANDO:** Que el día del Himno Nacional Argentino se conmemora el 11 de mayo de cada año, porque en 1813 la Asamblea del año XIII sancionó como "Himno" a esta marcha patriótica; Que el maestro español de piano y violín, Blas Parera, fue quien tuvo a su cargo la partitura musical y su autor fue Vicente López y Planes. En 1860, el maestro Juan Esnaola realizó unos ajustes a la música del Himno, basándose en antiguos manuscritos de Parera, y en 1944 estos arreglos fueron declarados por el Poder Ejecutivo, como versión musical definitiva; Que en el año 2013 se cumplen 200 años de la creación del Himno Nacional Argentino, símbolo de nuestra identificación nacional, que a su vez nos envuelve a todo el país bajo la misma identidad; Que el Himno Nacional constituye un emblema que no sólo es recordado en la fecha de su creación sino que se encuentra presente en todos los actos patrios, institucionales y en la mayoría de los eventos populares que se desarrollan en nuestro país; Que este Concejo Municipal considera de suma importancia que desde los organismos del Estado se ponga en valor nuestra identidad nacional a través de los símbolos que nos identifican; Por todo ello, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Establécese el uso obligatorio, durante el año 2013, en la totalidad de los membretes oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal, del Concejo Municipal y organismos descentralizados, la siguiente leyenda: " 2013 - Año del Bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino".-

**Art. 2º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 15 de Octubre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En estos años, se van a producir muchos bicentenarios de distintas cuestiones, que fueron importantes para la historia Argentina, como lo fue el Bicentenario de la Patria, está siendo el Bicentenario de varias Batallas, que fueron importantes, el de la Bandera, pero creo que, en particular, el año 2013 va a marcar, de manera especial, los 200 años de la Creación del Himno Nacional Argentino, que además de la Bandera que nos identifica, es el símbolo patrio que, con mayor significación nos representa. Lo que propone este Proyecto de Ordenanza, es tratar de recordarlo, fehacientemente, durante todo el año. En los considerandos decimos que, el 11 de mayo de cada año se conmemora el día del Himno Nacional Argentino, pero en este caso, de manera particular, el 11 de mayo de 2013, va a ocurrir el Bicentenario de la Creación del Himno Nacional Argentino. El maestro español de piano y violín, Blas Parera, fue quien tuvo a su cargo la partitura musical y su autor fue Vicente López y Planes. En 1860, el maestro Juan Esnaola realizó unos ajustes a la música del Himno, basándose en antiguos manuscritos de Parera y en 1.944 estos arreglos fueron declarados por el Poder Ejecutivo, como versión musical definitiva. El Himno Nacional constituye un emblema, que no sólo es recordado en la fecha de su creación, sino que se encuentra presente en todos los actos patrios, institucionales y en la mayoría de los eventos populares, que se desarrollan en nuestro país. El Proyecto, en su Art. 1º) establece el uso obligatorio, durante el año 2013, en la totalidad de los membretes oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal, del Concejo Municipal y Organismos Descentralizados, la siguiente leyenda: "2013 -Año del Bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino". Con esto decimos que el Concejo Municipal, considera de suma importancia que, desde los Organismos del Estado se ponga en valor nuestra Identidad Nacional, a través de los símbolos que nos identifican. Voy a mocionar, Sra. Presidenta, el pase a Comisión del mismo, para su posterior tratamiento". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, por él

fundamentado". Aprobado. Seguidamente, hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "De esta manera, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, doy por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha".-